

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

MÓDULO PROFESIONAL	Formación en Centros de Trabajo_0584		
CICLO FORMATIVO	Jardinería y Floristería.		
DEPARTAMENTO	Agraria.	GRADO MEDIO	2º
Tutor del módulo	Francisco García Mata y Juan Carlos Chernichero Pérez	CURSO ACADÉMICO	2023/2024

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.1 ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS.

Las actividades y/o tareas que los alumnos/as van a realizar durante esta fase de Formación en Centros de Trabajo las tenemos que adaptar a las características de cada Centro de Trabajo, principalmente en el sector de la floristería ligado al horario comercial y los eventos de fin de semana

Se ha elaborado una relación de actividades y/o tareas que los alumnos/as han de realizar a lo largo del período que estén en cada Centro de Trabajo

FLORISTERIA

- Diseño de composiciones florales y con plantas.
- Interpretación de proyectos de decoración con flores y plantas para eventos.
- Ambientación de grandes espacios.
- Realización de composiciones con flores en floristería y en lugares de eventos.
- Realización de composiciones con plantas.
- Criterios comerciales y funcionales aplicados en la distribución de espacios y dependencias.
- Señalización y acondicionamiento del local.
- Distribución del trabajo diario.
- Aplicación de los protocolos establecidos para realizar encargos y pedidos.
- Control del plan de limpieza y recogida y retirada de los residuos generados.
- Realización del mantenimiento de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.
- Organización del almacenaje y conservación de materias primas y productos finales.
- Programación y control de los equipos de conservación.

- Diseño de escaparates y salas de exposición.
- Montaje y mantenimiento de escaparates y salas de exposición.
- Control de calidad de los productos expuestos.
- Realización de la venta del producto o servicio.
- Realización de presupuestos.
- Realización del reparto del producto o servicio.
- Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.

VIVERO

- Recolección, almacenaje y tratamiento de semillas.
- Siembra de semilleros.
- Obtención y manipulación de material vegetal de propagación.
- Preparación del medio de cultivo.
- Cultivo de plantas en vivero.
- Cultivo de tepes.
- Preparación de pedidos.
- Manejo de herramientas, equipos y maquinaria.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

JARDINERÍA

- Interpretación de planos.
- Mediciones y replanteo.
- Preparación y acondicionamiento del terreno.
- Preparación de mezclas de sustratos.
- Realización de pequeñas obras de construcción.
- Realización de instalaciones en jardinería.
- Siembra y plantación de especies ornamentales.
- Manejo de aperos, herramientas y maquinaria.
- Elaboración del calendario de tareas.
- Labores de mantenimiento o restauración.
- Aplicación de técnicas de control fitosanitario.
- Reposición de elementos vegetales deteriorados.
- Realización de enmiendas y abonados.
- Utilización del sistema de riego, fertirriego e hidroponía.
- Sustitución o reparación del mobiliario deteriorado del jardín y/o zona verde.
- Realización de desplazamientos por la copa del árbol.

- Podas de árboles en altura.
- Selección, manejo y mantenimiento de herramientas y maquinaria.
- Cumplimiento de las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad e higiene.

SEGUIMIENTO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

Cada alumno/a tendrá dos tutores encargados de su seguimiento y evaluación, uno por parte de la empresa (tutor laboral) y otro por parte del centro educativo (tutor docente).

El tutor laboral será el encargado del seguimiento y asesoramiento diario del/la alumno/a y el tutor docente visitará a éste periódicamente para recibir información del desarrollo del/la alumno/a y corregir las posibles incidencias que puedan presentarse.

El seguimiento se realizará mediante:

- Control de asistencia.
- Control de puntualidad y uniformidad.
- Control de actividades diarias realizadas.
- Control del rendimiento y aprendizaje del alumno/a.
- Control de cuaderno de prácticas a través de la Moodle.

EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Según la Orden de Evaluación del 29 de septiembre de 2010 el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se calificará en términos de "APTO" o "NO APTO".

La evaluación y calificación (apto/no apto) la realizará el tutor docente previo informe del tutor/a laboral y se realizará una vez terminado su periodo de prácticas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los tutores harán especial hincapié en evaluar los siguientes aspectos:

1. La realización de la totalidad de las horas (410 h).

2. La evaluación será positiva por parte del tutor/a laboral.
3. La entrega del Cuaderno de prácticas en tiempo, forma y presentación.
4. Comenzar y finalizar la jornada de trabajo con puntualidad.
5. Utilizar para el desayuno el tiempo estipulado por la empresa.
6. Llevar los EPIs correctamente puestos para cada tipo de trabajo.
7. Realizar los trabajos con orden, seguridad, limpieza y recoger las herramientas cuando se termina.
8. Interpretar y ejecutar las órdenes de trabajo, para ello es necesario prestar atención en el momento exacto que se están dando dichas órdenes.
9. Actitud positiva frente a los trabajos ya sean agradables o penosos.
10. Responsabilizarse de los trabajos a realizar y del horario laboral aun cuando el trabajador esté solo.
11. Resolver los problemas que se presenten con buenas maneras.
12. Avisar al trabajo cuando tenga que ausentarse por motivo justificado.
13. Trabajar en equipo.

RECUPERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS DURENTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

El alumnado que no supere la FCT tendrá una sola convocatoria más que podría comenzar en enero del mismo curso escolar.